

**Respuesta observación presentada por la EAS Fundación Fraternidad a través de correo electrónico [funfraternidad@gmail.com](mailto:funfraternidad@gmail.com) del día 29-01-2021 a las 11:25 horas.**

Reciban un cordial saludo,

En atención a la observación allegada a través del correo BETTO Responde <Bettoresponde@icbf.gov.co>, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

**Referente a la observación No. 1 sobre la invitación 2021-86-10002043:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5743 de 2020, modificada por las resoluciones 6028, 6694 de 2020, 320, 371 de 2021, en el literal e, del artículo 1, se indica:

(...)

*e) Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación que soporte las mismas se procederá a efectuar la validación de los criterios de verificación, selección y los de desempate, en el evento que se requieran. Este procedimiento se agotará de acuerdo a cada circunscripción (municipal, departamental y nacional sucesivamente) y se deberá tener en cuenta a las entidades que se encuentren en el mismo rango de capacidad operativa del contrato a suscribirse, es decir, se agotará el respectivo rango en cada una de las circunscripciones antes descritas. Para la selección de los proponentes que presenten manifestación de interés para la suscripción de contratos cuyo valor corresponda a rango 4, se deberá tener en cuenta a las entidades que se encuentren en rango 4 y 5.*

*Si una vez agotado el rango no se logra la selección de la entidad, se procederá a efectuar revisión de las entidades habilitadas en el siguiente rango y sucesivamente en los posteriores.*

*Si al realizar el agotamiento por circunscripción y rango, se presenta el caso en el que solo hay un proponente para la respectiva circunscripción o rango que se esté agotando, se debe verificar que este cumpla con los criterios de verificación y que obtenga un puntaje mínimo de 30 puntos en los criterios de selección, de lo contrario, se deben evaluar los proponentes del rango o circunscripción posterior. Si aun así ningún oferente obtiene mínimo 30 puntos en los criterios de selección, se deben evaluar también los proponentes del siguiente rango o circunscripción según sea el caso. El resultado se verá reflejado en el consolidado de informe de evaluación respectivo seleccionando la entidad ubicada en el primer orden de elegibilidad.*

A continuación, se relaciona el informe de evaluación publicado en la página web del ICBF para la invitación **2021-86-10002043**:

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

Nombre Oferente	Capacidad	Res	Rang	Pre	Asginad	Contra	Parti	Trayectoria	Expe	Experiencia	Total	Criteri	Asignado	Contrato	Rang	Eleg
FUNDACION PARA EL DESARROLL	24676	4	No		6,666667	33,39767	0	0	0	40,06434	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0		
FUNDACION PARA EL DESARROLL	24676	4	Si		6,666667	33,39767	0	0	0	40,06434	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	6		
FUNDACION GIMNASIO MODERN	24676	4	No		6,666667	33,4038	20	0,694444	60,76491	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0			
FUNDACION GIMNASIO MODERN	24676	4	Si		6,666667	33,4038	20	0,694444	60,76491	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	2			
HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	1000000000	5	Si		0,666667	35	20	0,694444	56,36111	ADJUDICAD	2021-86-10002043	3	3			
COOPERATIVA COOPUMNAR	999996000	5	No		6,666667	33,39767	0	0	0	40,06434	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0		
COOPERATIVA COOPUMNAR	999996000	5	Si		6,666667	33,39767	0	0	0	40,06434	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	8		
FUNDACION FRATERNIDAD	24676	4	No		3,333333	34,42555	20	25	82,75888	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0			
FUNDACION FRATERNIDAD	24676	4	Si		3,333333	34,42555	20	25	82,75888	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	1			
FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA	1000000000	5	No		6,666667	32,31005	5	0	43,97672	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0			
FUNDACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA	1000000000	5	Si		6,666667	32,31005	5	0	43,97672	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	5			
FUNDACION SOCIAL, FAMILIA, MILENIO	999998000	5	No		20	33,39767	0	0	53,39767	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0			
FUNDACION SOCIAL, FAMILIA, MILENIO	999998000	5	Si		20	33,39767	0	0	53,39767	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	7			
FUNDACION COEXISTIR	4935	3	No		6,666667	30,46722	5	0	42,13388	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	0			
FUNDACION COEXISTIR	4935	3	Si		6,666667	30,46722	5	0	42,13388	NO SELECCI	2021-86-10002043	3	4			

Se evidenció que el operador al cual la herramienta adjudicó la invitación en mención fue a la entidad HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD, quien obtuvo 56,36 puntos, entidad que se encuentra en rango 5. Es preciso indicar que el rango del valor del contrato es rango 3.

Ahora bien, en el sentido de estas disposiciones y de acuerdo con la observación 1 recibida por la FUNDACION FRATERNIDAD con respecto a "Como se puede observar en el análisis de los resultados de los criterios de evaluación de los operadores, la FUNDACIÓN FRATERNIDAD, obtuvo el mayor puntaje con gran diferencia, está dentro del rango menor al rango del contrato, sin embargo, fue seleccionado un operador con un rango más alto y un menor resultado en la sumatoria de los criterios." En este sentido nos permitimos informar lo siguiente:

- 3 entidades relacionaron experiencia en la circunscripción del contrato, dos se ubicaban en Rango 4 que son la FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA quien obtuvo 60,76 puntos y FUNDACIÓN FRATERNIDAD quien obtuvo 82.76 puntos y una en Rango 5 que es la entidad HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD quien obtuvo un puntaje de 56.36.
- Al realizar el análisis de la Entidad ubicada en el Rango de elegibilidad 1 la cual es y FUNDACION FRATERNIDAD encontramos que excedía los topes para contratar en la Regional, en el entendido que la Regional Putumayo cuenta con una contratación total de 13.557 y que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 6694 de 16 de diciembre, se deben establecer los siguientes controles

Categorías (Cupos por regional)	Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional	Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional
Regionales de 110 mil cupos en adelante	15.000	15% de los cupos asignados
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	10.000	15% de los cupos asignados
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	7.000	20% de los cupos asignados

### Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]  
Avenida carrera 68 No.64c – 75  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

En este sentido, y entendiendo que se deben cumplir con las dos condiciones referenciadas en la tabla anterior, para la Regional Putumayo se cuenta con un máximo de cupos a contratar como lo muestra la siguiente tabla:

		Resolución 6694	
Putumayo	Total cupos	20%	Cupos
	\$ 13.557	2711	7000

En este sentido, el número máximo de cupos asciende a 2.711, a la fecha de esta comunicación, la Entidad Fundación Fraternidad cuenta con los siguientes contratos adjudicados:

Entidad	Invitación	Cupos
Fundación Fraternidad	2021-86-10002033	1327
Fundación Fraternidad	2021-86-10002023	1023
<b>TOTAL</b>		<b>2350</b>

En mérito a lo anterior, la Fundación Fraternidad cuenta con un remanente de 361 cupos para contratar en la Regional Putumayo y ya que la invitación objeto de la observación asciende a 874 cupos, de ser asignado, estaría superando los topes establecidos en la resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020. Por lo expuesto, no es posible inferir que “*existe inconsistencias en el proceso de adjudicación*”, toda vez que quedó claro que el proceso de selección se efectuó conforme las disposiciones antes descritas.

### Referente a la observación No. 2 y 3 sobre la invitación 2021-86-10002036:

Señala “*Realizado el análisis de la invitación mencionada, se puede evidenciar que según los criterios de evaluación, los resultados nos posicionan en primer lugar, teniendo en cuenta que somos una fundación del Putumayo, que hemos ejecutado programas de primera infancia, en todos los municipios de nuestro departamento, lo cual nuestra trayectoria, experiencia en territorio y experiencia adicional lo demuestran, sin embargo se adjudicó a un operador que ocupó el tercer puesto como lo resalta BETTO en opción de “elegibilidad” en este sentido, nos permitimos expresar que en el mismo sentido de la observación anterior nos encontramos que:*

Categorías (Cupos por regional)	Tope máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional	Tope porcentual máximo de cupos a contratar por una EAS en una regional
Regionales de 110 mil cupos en adelante	15.000	15% de los cupos asignados
Regionales que tienen entre 40.000 y 109.999 cupos	10.000	15% de los cupos asignados
Regionales que tienen entre 12.000 y 39.999 cupos	7.000	20% de los cupos asignados

### Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

En este sentido, y entendiendo que se deben cumplir con las dos condiciones referenciadas en la tabla anterior, para la Regional Putumayo se cuenta con un máximo de cupos a contratar como lo muestra la siguiente tabla:

		Resolución 6694	
Putumayo	Total cupos	20%	Cupos
	\$ 13.557	2711	7000

En este sentido, el número máximo de cupos asciende a 2.711, a la fecha de esta comunicación, la Entidad Fundación fraternidad cuenta con los siguientes contratos adjudicados

Entidad	Invitación	Cupos
Fundación Fraternidad	2021-86-10002033	1327
Fundación Fraternidad	2021-86-10002023	1023
<b>TOTAL</b>		<b>2350</b>

En mérito a lo anterior, la Fundación Fraternidad cuenta con un remanente de 361 cupos para contratar en la Regional Putumayo y ya que la invitación objeto de la observación asciende a 1604 cupos, de ser asignado, estaría superando los topes establecidos en la resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020. Por lo expuesto, no es posible inferir *que existe inconsistencias en el proceso de adjudicación*, toda vez que quedó claro que el proceso de selección se efectuó conforme las disposiciones antes descritas

A continuación, se relaciona el informe de evaluación publicado en la página web del ICBF para la invitación **2021-86-10002036**:

Nombre Oferente	Capacidad Resit	Ran	Pre Contra	Partida	Trayectoria y Sa Expe	Experiencia Ter	Total	Criterio d	Asignado	Contrato	Rang Eleg
FUNDACION FRATERNIDAD	24676	4	Si	3,333333333	33,16152331	20	25	81,49485664	NO SELECI	2021-86-10002036	4 1
HORIZONTES FUNDACIÓN PA	100000000	5	Si	0,666666667	33,57189757	20	19,23309179	73,47165602	NO SELECI	2021-86-10002036	4 3
ASOCIACIÓN DE VOLUNTADE	99996256,17	5	Si	6,733333333	32,4283213	20	14,19082126	73,35247589	NO SELECI	2021-86-10002036	4 2
CORPORACIÓN EL MINUTO D	19013,00555	4	Si	6,666666667	35	20	11,41304348	73,07971014	ADJUDIC	2021-86-10002036	4 4
FUNDACION AMBIENTAL PRC	24676	4	Si	0	31,95885314	20	15,73067633	67,68952947	NO SELECI	2021-86-10002036	4 5
FUNDACIÓN PARA EL MEJOR	100000000	5	Si	6,666666667	31,6502517	5	5	48,31691836	NO SELECI	2021-86-10002036	4 6
COOPERATIVA COOPUMNAR	99996048,15	5	Si	6,666666667	32,42722696	0	0	39,09389363	NO SELECI	2021-86-10002036	4 7
FUNDACION PARA EL DESAR	24676	4	Si	6,666666667	32,42722696	0	0	39,09389363	NO SELECI	2021-86-10002036	4 8
FUNDACION CAMINOS DE AN	100000000	5	Si	20	2,548697746	0	0	22,54869775	NO SELECI	2021-86-10002036	4 9

En virtud de lo estipulado por los actos administrativos antes señalados, especialmente la resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020, una vez agotada la circunscripción se debían tener en cuenta las entidades habilitadas en el mismo rango del contrato y en caso de que ninguna entidad habilitada en el rango del contrato manifestara interés, se proseguía la evaluación con las entidades habilitadas en el siguiente rango. Respecto a los resultados del proceso de evaluación de esta invitación a ofertar, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del ICBF, en el link <https://www.icbf.gov.co/informe-final-modificacion-orden-de-elegibilidad>, en el archivo denominado "RevisaPuntajes1Marzo21.xlsx" se puede señalar:

1. El valor del contrato corresponde al rango 4.
2. Ninguna entidad habilitada en el rango 1, rango 2 ni rango 3 manifestó interés.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

- Las entidades que cumplen con la circunscripción municipal son la Fundación Fraternidad, Horizontes Fundación para el Amor y la Salud, la Asociación de Voluntades para el Servicio Social, la Corporación el Minuto de Dios de Garzón y la Fundación Ambiental Pro Vida.
- La Corporación el Minuto de Dios de Garzón, identificada con Nit. 891101024, se encuentra habilitada en el rango 4, cumple con la circunscripción municipal y obtuvo un puntaje de 73,07 en la totalidad de los criterios de selección.

Por lo anterior, es posible concluir que la evaluación se efectuó en debida forma dando cumplimiento a los actos administrativos que regulan el tema.

#### Referente a la observación No. 4 sobre la invitación 2021-86-10002017:

En la que señala "...solicitamos respetuosamente se realice el análisis correspondiente, y nos brinden las informaciones pertinentes del proceso de selección llevado a cabo y las razones por las cuales no fuimos seleccionados en algunos de las invitaciones relacionadas."

A continuación, se relaciona el informe de evaluación publicado en la página web del ICBF para la invitación **2021-86-10002017**:

Nombre Oferente	Capacidad	Resic	Ran.	Pre	Contra	Partida	Trayectoria y Sa Expe	Experiencia	Ter	Total	Criterio de Asignado	Contrato	Rang Eleg
ASOCIACIÓN PERENNE	4935	3	Si	3,921568627	30,33232628	20	21,13414634	75,38804125	ADJUDICADO	2021-86-10002	3	1	
FUNDACION FRATERNIDAD	24676	4	Si	1,960784314	33,63670695	20	25	80,59749126	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	2	
FUNDACION AMBIENTAL PRO	24676	4	Si	0	32,25327291	20	2,12195122	54,37522413	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	3	
ASOCIACIÓN DE VOLUNTAD	99996256,17	5	Si	3,960784314	32,79330312	20	10,90243902	67,65652646	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	4	
COOPERATIVA COOPUMNAR	99996048,15	5	Si	3,921568627	32,79204431	20	2,963414634	59,67702757	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	5	
FUNDACION GIMNASIO MOI	24676	4	Si	3,921568627	32,79707956	10	10	56,71864818	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	6	
FUNDACION AGUA PARA TOI	24676	4	Si	3,921568627	30,58660624	10	0	44,50817487	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	7	
FUNDACION COEXISTIR	4935	3	Si	3,921568627	30,38393756	5	0,850554435	40,15606063	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	8	
FUNDACION PARA EL PROGR	100000000	5	Si	20	32,79330312	5	5	62,79330312	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	9	
FUNDACION UN MUNDO SIN	99996609,4	5	Si	3,921568627	32,76183283	5	1,984627016	43,66802847	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	10	
FUNDACION PARA EL MEJOR	100000000	5	Si	3,921568627	31,89828802	5	0,163810484	40,98366713	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	11	
FUNDACION FAMILIA MUJEF	4935	3	Si	3,921568627	32,79330312	0	0	36,71487175	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	12	
FUNDACION COMPARTIR PAF	24676	4	Si	3,921568627	35	0	0	38,92156863	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	13	
FUNDACION PARA EL DESAR	24676	4	Si	3,921568627	32,79204431	0	0	36,71361294	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	14	
FUNDACION CAMINOS DE AN	100000000	5	Si	11,76470588	2,931772407	0	0	14,69647829	NO SELECCIONA	2021-86-10002	3	15	

En virtud de lo estipulado por los actos administrativos antes señalados, especialmente la resolución 6694 del 16 de diciembre de 2020, una vez agotada la circunscripción se debían tener en cuenta las entidades habilitadas en el mismo rango del contrato y en caso de que ninguna entidad habilitada en el rango del contrato manifestara interés, se proseguía la evaluación con las entidades habilitadas en el siguiente rango. Respecto a los resultados del proceso de evaluación de esta invitación a ofertar, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del ICBF, en el link <https://www.icbf.gov.co/informe-final-modificacion-orden-de-eligibilidad>, en el archivo denominado "RevisaPuntajes1Marzo21.xlsx" se puede señalar:

- El valor del contrato corresponde al rango 3.
- Ninguna entidad habilitada en el rango 1 y rango 2 manifestó interés.
- Las entidades que cumplen con la circunscripción municipal son la Asociación de Voluntades para el Servicio Social, la Cooperativa Coopumnar, la Asociación Perenne, la Fundación Fraternidad y la Fundación Ambiental Pro Vida.

#### Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

8. La Asociación Perenne, identificada con Nit. 900124612, se encuentra habilitada en el rango 3, cumple con la circunscripción municipal, obtuvo un puntaje de 75,38 en la totalidad de los criterios de selección y se encuentra ubicada en el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, es posible concluir que la evaluación se efectuó en debida forma dando cumplimiento a los actos administrativos que regulan el tema.

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**LILIANA PULIDO VILLAMIL**  
Subdirectora General   
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ**  
Directora de Primera Infancia  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**LUZ ADRIANA RIOS GIRALDO**  
Subdirectora de Operaciones de la Atención  
a la Primera Infancia  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ALVARO ANDRÉS RUEDA ZAPATA**  
Director de Información y Tecnología  
  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**HELEN ORTIZ CARVAJAL**  
Directora de Contratación  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**CAROLINA DEL PILAR TORRES**  
Contratista Subdirección General  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO**  
Contratista Dirección de Primera Infancia  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**VIVIANA GARCÍA PINZON**  
Contratista Dirección de Contratación  
ICBF

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**LUZ YADIRA VELOSA POVEDA**  
Contratista de la Dirección de Información y Tecnología  
ICBF

**C.C. CAROL MILENA BURBANO ENRÍQUEZ**  
Director Regional Putumayo ICBF (E)

Revisó: Alejandro Bravo Aponte – Contratista Subdirección General  
Revisó: Stefanny Villamizar Montero – Contratista Dirección de Primera Infancia  
Proyectó: Germán Mauricio García Zuluaga – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**